

Protocolo de bioseguridad covid-19

“Los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**”.



Antecedentes

El 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 666: “Por medio de la cual se adoptan los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

El artículo 1 de la citada Resolución 666 establece: “Objeto. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”

El artículo 2 de la citada Resolución 666 establece: “Ámbito de aplicación. Está resolución aplica a los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

Parágrafo. Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.”

Que COMWARE S.A. (en adelante “COMWARE” o la “Empresa” elaboró e implementó el 24 de marzo de 2020 el “PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID 19 – COMWARE S.A.” cuyo objetivo es: “brindar a nuestros colaboradores los lineamientos para prevenir el contagio o manejo de casos positivos COVID-19, con el apoyo de entidades como la Secretaría de Salud, Emermédica, ARL Seguros Bolívar y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, para dar cumplimiento a la legislación”.

Que en atención a que la citada Resolución 666 dispuso que las empresas del sector privado debían adaptar al desarrollo de sus actividades lo dispuesto en el “Protocolo de bioseguridad” anexo a la citada Resolución 666, mediante el presente documento, COMWARE procede a ajustar su “PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID 19” en los términos señalados en la citada Resolución 666.

1. Objetivo

Determinar las medidas generales de bioseguridad, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades que adelanta COMWARE.

2. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de bioseguridad

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices.

3.1 Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que deben observar y cumplir para la contención de la transmisión del virus.

3.1.1 Lavado de manos.

Los trabajadores:

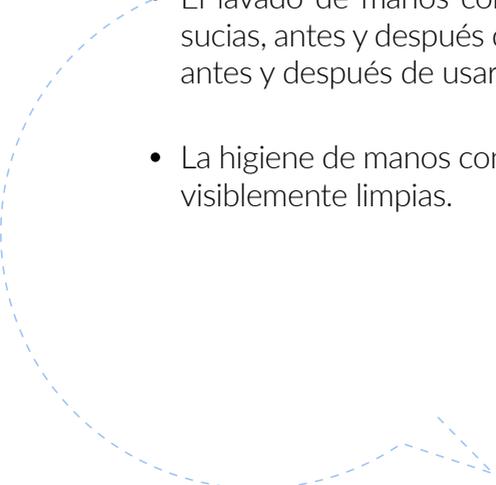
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer deben lavarse las manos.

La empresa:

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

Los trabajadores:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
 - La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- 

La Empresa:

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

3.2. Distanciamiento físico (C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>).

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Los trabajadores:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

La Empresa:

- Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, se solicitó asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la Empresa, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

3.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Los trabajadores:

- El uso de guantes se debe usar de manera permanente dentro de las instalaciones de la Empresa o en las sedes de los clientes de la Empresa y, en especial si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- Deben depositar los elementos de protección personal utilizados en los recipientes adecuados por la Empresa para el destino final de los mismos.

La Empresa:

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa definieron los EPP indicados para la protección personal para la prevención del COVID-19.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

3.3.1. Manejo de los tapabocas

Los trabajadores:

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas y dentro de las instalaciones de la Empresa o en las sedes de los clientes de la Empresa.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

La Empresa:

- Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

3.3.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

Los trabajadores:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

-

La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura y depositarlos en los lugares dispuestos por la Empresa.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.4. Limpieza y desinfección.

La Empresa:

- La empresa encargada de realizar la limpieza y el aseo a todas las instalaciones de COMWARE, desarrolló e implementó un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que incluye el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable y elementos de protección empleados, entre otros.
- Realiza un proceso de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior del cierre de sus instalaciones, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realiza controles de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboró fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Estableció protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Dispone de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar y asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realiza las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realiza capacitación al personal de servicios generales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) son sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Control de los insumos químicos empleados, especificando que la dosis y naturaleza química del producto, cuentan con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

3.5. Manipulación de insumos y productos.

La Empresa:

- Asegura que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuenta con un protocolo de recepción de insumos y productos y de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.

3.6. Manejo de residuos.

La Empresa:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

La Empresa:

- COMWARE conforme su organización, su proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo), adoptó las medidas de prevención necesarias para la prevención del contagio del COVID-19.
- La Empresa provee los mecanismos para evitar la diseminación y la transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre) y, garantiza estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa identificó las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La Empresa:

- Asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Estableció un registro de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la Empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitió el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.5°C.
- La Empresa les solicitó a sus trabajadores descargar la aplicación CoronApp y reportar en ella diariamente su estado de salud y temperatura, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- La Empresa adoptó y publicó un “protocolo de ingreso a las instalaciones por parte de colaboradores, personal externo y contratistas”.
- La Empresa estableció un flujograma de comunicación de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19. El manejo de este flujograma es estrictamente confidencial.
- Consolida y mantiene actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa.

La Empresa desarrolló una página web en la cual los trabajadores deben reportar diariamente su estado de salud, temperatura y desplazamiento.

- La Empresa puso termómetros infrarrojo digital en el ingreso de cada una de sus instalaciones (a los cuales les realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), y con ello toma la temperatura de los trabajadores y del personal externo tanto al ingreso y salida de las instalaciones de la Empresa y lo registra en la bitácora de la Empresa.
- La Empresa instruye a los trabajadores, proveedores y clientes que ingresan a sus instalaciones, la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y; abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- La Empresa ha difundido a los trabajadores, la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- La Empresa provee, a través de la ARL y de las cajas de compensación asesoría y acompañamiento a los trabajadores, incluidos los de aislamiento preventivo.

4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

La Empresa:

- La Empresa ha capacitado continuamente a través de la plataforma “El Profe” sobre el COVID-19 y para fortalecer las habilidades.
- La Empresa identificó a los mayores de 60 años y a los trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 y les asignó trabajo en casa.

La Empresa asignó trabajo en casa para los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de mercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

4.1.2 Trabajo de forma presencial:

La Empresa:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la Empresa divulgó los protocolos a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo contienen:

- Información general relacionada con los lugares de la Empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.
- Protocolo de lavado de manos.

- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, la Empresa le provee un tapabocas convencional y lo ubica en una zona que permita su aislamiento y se procede a evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la Empresa para definir la conducta a seguir.
- La Empresa cuenta con la asesoría y acompañamiento de su ARL y de las cajas de compensación para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- La Empresa fomenta los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

La Empresa promueve e implementa el uso de herramientas tecnológicas para reducir los contactos personales dentro de la Empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

Los trabajadores

- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.

4.1.3 Alternativas de organización laboral

La Empresa:

- Adopta esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la Empresa.
- Implementa jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Determina claramente el número máximo de trabajadores por turno, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- La Empresa está fomentando el uso de medios alternativos de transporte.

4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación

La Empresa:

- La Empresa limitó el número de personas que pueden utilizar las zonas de alimentación, con demarcación de los lugares, garantizando la distancia mínima entre las mismas y estableció turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso.
- La Empresa suministra paños y alcohol glicerinado al lado de los hornos microondas para que los trabajadores que lo utilicen asean el panel de control de estos entre cada persona que lo utiliza.
- La Empresa realiza limpieza y desinfección antes y después de que los trabajadores hacen uso de los espacios para alimentación.

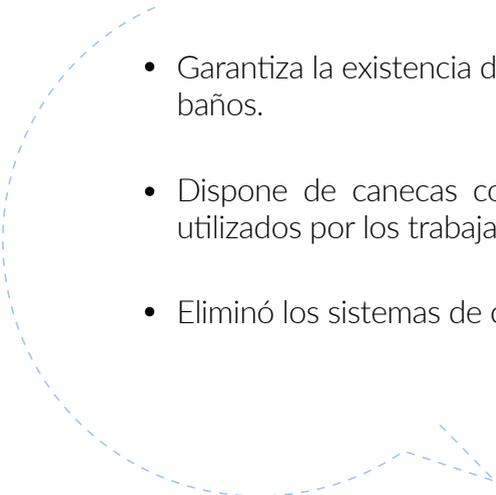
Los trabajadores:

Deben evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal motivo. Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

4.1.5 Medidas locativas

La Empresa:

- Dispone en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
 - Garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento.
 - Garantiza la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
 - Garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
 - Dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
 - Eliminó los sistemas de control de ingreso por huella.
- 

4.1.6 interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

La Empresa definió el “protocolo de ingreso a las instalaciones por parte de colaboradores, personal externo y contratistas”

4.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

La Empresa:

- La Empresa capacita sobre el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Cuando el transporte lo suministra la Empresa, garantiza que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- La Empresa incentiva el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Los trabajadores:

- Si los desplazamientos los realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

4.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

La Empresa:

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.

4.4 Recomendaciones en la vivienda

Los trabajadores deben dar estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones previstas en la Resolución 666 de 2020 en cuanto a acceso, permanencia y regreso de sus hogares, así como convivencia con una persona de alto riesgo.

4.5 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

La Empresa:

- La Empresa definió un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19; implementó un canal de comunicación directo con los trabajadores, desarrolló un proceso de vigilancia y manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo, procurando la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados.
- Coordinar con Emermédica y la Línea 123 para la atención de posibles casos de contagio de COVID-19.

5. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Los trabajadores:

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato.
- Deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Empresa debe reportar el caso a la EPS o a Emermédica y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

6. Plan de comunicaciones

La Empresa cuenta con un plan de comunicaciones para divulgar a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, el cual incluye las líneas de contacto e información, las medidas contenidas en este protocolo, el deber de brindar mensajes continuos a todos los trabajadores de autocuidado y las pausas activas para desinfección.

7. Marco legal

Resolución N° 666 del 28 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social: “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, en todas las empresas de cualquier sector económico”

Reglamento Interno de Trabajo de COMWARE.

Todos las leyes, decretos, resoluciones y circulares emitidas en el marco del estado de emergencia económico y social por las diferentes autoridades, las cuales se pueden consultar en la página del Ministerio de Salud y Protección Social:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>

8. Cumplimiento

Los lineamientos contenidos en esta política son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la Empresa.

El área de Gestión Humana, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y todos los líderes de las diferentes áreas se encargarán de vigilar el estricto cumplimiento de este Protocolo.

04 de mayo de 2020

Si tiene dudas, sugerencias o necesita información adicional, comuníquese a:

www.ComWare.com.co e-mail: mercadeo@comware.com.co
Bogotá: Cra. 13 No. 97 - 98 Tel: (57) 1 6382100 Fax: (57) 1 6382107